

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

Recurso de Revisión: R.R.A.I.0495/2019/SICOM

Sujeto Obligado: Tribunal Superior de Justicia.

--- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIECISEIS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS. ---

--- Se hace saber a las partes que mediante la Primera Sesión Solemne dos mil veintiuno, celebrada el veintisiete de octubre del mismo año, se llevó a cabo la instalación del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Así mismo, en la Segunda Sesión Extraordinaria S.E./002/2021, celebrada el uno de noviembre del dos mil veintiuno, el Consejo General de este Órgano Garante, realizó la ratificación del nombramiento del licenciado **Luis Alberto Pavón Mercado** como Secretario General de Acuerdos de este Organismo. ---

--- Con fecha veinticinco de enero del dos mil veintidós, se recibió a través del correo electrónico en la Oficialía de Partes de este Órgano Garante; el oficio número **PJEO/CJ/DPI/UT/00.01.01/044/2022**, signado por la contadora pública Hermelinda Gracida Zarate en su carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado al rubro indicado; mediante el cual en cumplimiento a la determinación de fecha tres de septiembre del dos mil veintiuno. ---

--- Derivado de lo anterior, con fundamento en el precepto legal 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; así como en lo dispuesto por los Transitorios Tercero y Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprobada mediante el Decreto número 2582 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha cuatro de septiembre de dos mil veintiuno; se ---

--- A C U E R D A: ---

--- **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio de número **PJEO/CJ/DPI/UT/00.01.01/044/2022** y sus anexos, para que obren como corresponda y surta sus efectos legales correspondientes. ---

--- **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja **91**, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado al rubro indicado, para dar cumplimiento al requerimiento de fecha tres de septiembre de dos mil veintiuno,





feneció el seis de enero de dos mil veintidós; por lo que se tiene al Sujeto Obligado, informando de manera **extemporánea**, por lo que se le insta para que en lo subsecuente dé cabal cumplimiento a las determinaciones emitidas por este Órgano Garante dentro de los plazos establecidos para hacerlo; con el apercibimiento, que de no hacerlo, se dará vista al Consejo General de éste Órgano Garante para que imponga la medida de apremio correspondiente, de las establecidas en el artículo 156 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca -----

--- **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **désele vista** a la **parte recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio de número **PJEO/CJ/DPI/UT/00.01.01/044/202**, signado por la contadora pública Hermelinda Gracida Zarate en su carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que nos ocupa; para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido, que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

--- **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** -----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

Secretario General de Acuerdos

**Jefa del Departamento de
Ejecución de Resoluciones.**

C. Luis Alberto Pavón Mercado

C. Adriana Reyes Martínez



Fwd: Re: SE NOTIFICA ACUERDO

De: "Notificaciones" <notificaciones@ogaipoaxaca.org.mx>

Fecha: 25/01/2022 13:41

Para: oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx

----- Mensaje original -----

Asunto: Re: SE NOTIFICA ACUERDO

Fecha: Tue, 25 Jan 2022 17:07:19 +0000

De: Unidad de Transparencia <unidaddetransparencia@tribunaloaxaca.gob.mx>

Para: "notificaciones@ogaipoaxaca.org.mx" <notificaciones@ogaipoaxaca.org.mx>



C. SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL ÓRGANO GARANTE DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y
BUENO GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

PRESENTE.

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, así como 20 del Acuerdo General Conjunto 1/2017, de los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, que crea el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Oaxaca; y en alcance al oficio **PJEO/CT/ST/002/2022** de fecha cinco del mes y año en curso, en el cual se informa que, este sujeto obligado se encuentra en vías de cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha tres de septiembre del año próximo pasado.

Por lo anterior, y con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo ordenado de revisión **R.R.A.I.0495/2019/SICOM**; adjunto al presente el oficio **PJEO/CJ/DA/URH/A-003/2022**, signado por el Maestro Guillermo Trejo Carbajal, Director de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, mediante el cual se da respuesta.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Favor de acusar de recibido.

ATENTAMENTE.

C.P. HERMELINDA GRACIDA ZÁRATE
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

De: Notificaciones <notificaciones@ogaipoaxaca.org.mx>

Enviado: jueves, 16 de diciembre de 2021 02:41:25 p. m.

Para: [REDACTED] Unidad de Transparencia

Asunto: SE NOTIFICA ACUERDO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO
116 LGTAIP Y 56 LTAIPEO, SE TESTA
EL CORREO ELECTRONICO DEL
RECURRENTE

TITULAR O RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA.

[REDACTED] CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 116 LGTAIP Y
56 LTAIPEO, SE TESTA EL NOMBRE DEL
RECURRENTE

PRESENTE

De conformidad en el artículo tercero transitorio de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprobada mediante el Decreto número 2582, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha cuatro de septiembre de dos mil veintiuno; y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Oaxaca, con el carácter de Actuaría adscrita a la Secretaría General de Acuerdos del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se **NOTIFICA** el acuerdo de fecha **3 de septiembre de 2021**, dictado en el expediente del recurso de revisión **R.R.A.I. 0495/2019/SICOM**, por el Secretario General de Acuerdos de este Órgano Garante; por lo que se adjunta al presente en formato digital copia del original que obra en autos.

Lo anterior, para los efectos legales correspondientes.

Se solicita de la manera más atenta, acusar de recibido la presente notificación.

ATENTAMENTE

Adriana Reyes Martínez

Actuaria adscrita a la Secretaría General de Acuerdos del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

La información transmitida es para el uso exclusivo de la persona o entidad a quien va dirigida, y puede contener información de carácter confidencial. Se prohíbe a cualquier persona o entidad distinta al destinatario, cualquier revisión, retransmisión, distribución u otro uso de la información, de igual manera la información de este correo, así como la contenida en los documentos que se adjuntan, pueden ser objeto de solicitudes de acceso a la información. Si recibe este mensaje por equivocación, atentamente le solicito eliminar la información de cualquier equipo de cómputo y hacerlo del conocimiento del remitente. ¡GRACIAS!

Adjuntos (1 archivo, 2.1 MB)

- PJEO-CJ-DPI-UT-00-01-01-0044-2022.pdf (2.1 MB)



"2022, Año del Centenario de la constitución
Política del Estado Libre y soberano de Oaxaca"



HACIA UNA JUSTICIA HUMANA,
EFICIENTE Y TRANSPARENTE

Unidad de Transparencia

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

Oficio número: PJEO/CJ/DPI/UT/00.01.01/044/2022

Asunto: Se informa cumplimiento

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax, enero 12 de 2022.

**C. SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y
BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.**

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, así como 20 del Acuerdo General Conjunto 1/2017, de los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, que crea el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Oaxaca; y en alcance al oficio PJEO/CT/ST/002/2022 de fecha cinco del mes y año en curso, en el cual se informa que, este sujeto obligado se encuentra en vías de cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha tres de septiembre del año próximo pasado.

Por lo anterior, y con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo ordenado en el recurso de revisión R.R.A.I.0495/2019/SICOM; adjunto al presente el oficio PJEO/CJ/DA/URH/A-003/2022, signado por el Maestro Guillermo Trejo Carbajal, Director de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, mediante el cual da respuesta.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

C.P. HERMELINDA GRACIDA ZÁRATE.

Minutario.
HGZ/Macf



Correo electrónico:
utransparenciapico@hotmail.com y
unidaddetransparencia@tribunaloaxaca.gob.mx

Conmutador (951)5016680
Extensión 31270, 31271 y 31262
FAX 31275

Av. Gerardo Pandal Graf No. 1, Edificio J, segundo nivel, Ciudad Judicial,
Agencia de Policía Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax.



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".



HACIA UNA JUSTICIA HUMANA, EFICIENTE Y TRANSPARENTE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

OFICIO NÚMERO: PJE0/CJ/DA/URH/A-003/2022

ASUNTO: Respuesta a requerimiento.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, enero 07 de 2022.

L.C.P. HERMELINDA GRACIDA ZÁRATE.
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

En atención al oficio número *PJE0/CJ/DPI/UT/00.01.01/0024/2022*, fechado el cinco y recibido el seis de enero del presente año, en cumplimiento al acuerdo de fecha tres de septiembre de dos mil veintiuno, derivado del recurso de revisión R.R.A.I. 0495/2019/SICOM, del entonces Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el Estado de Oaxaca, en el cual se tuvo por no cumplido lo solicitado en el punto resolutivo primero de la resolución de fecha dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve, el cual "ordena al Sujeto Obligado para que haga una búsqueda exhaustiva en sus archivos de las prestaciones económicas que, en su caso se haya pagado a Raúl Bolaños Cacho Guzmán al culminar sus encargos como Presidente del Tribunal Superior de Justicia, y de encontrar dicha información, la proporcione al Recurrente. De lo contrario, para que a través de su Comité de Transparencia, realice la declaratoria de inexistencia de dicha información, exponiendo de forma fundada, motivada y circunstanciada, las razones o consideraciones por las cuales, en su caso, no las genero o no la puede hallar"; por este medio, en cumplimiento al acuerdo único de fecha tres de septiembre pasado, respecto a la búsqueda de la información requerida en la solicitud de información 00669119; con fundamento en los artículos 6 apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4, 6, 23 y 196 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y términos del Acuerdo de Coadyuvancia emitido en Sesión Extraordinaria del Pleno del Tribunal Superior de Justicia, de fecha doce de diciembre del año dos mil doce, con la finalidad de garantizar el derecho humano de Acceso a la Información Pública, se realizó nuevamente una búsqueda exhaustiva en todos y cada uno los archivos digitales y documentales que obran en el Departamento de Nómina de esta Dirección, respecto de los pagos que se le efectuaron al C. Raúl Bolaños Cacho Guzmán, al renunciar al cargo de presidente del Tribunal Superior de Justicia en el año 2005; al Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura en 2018, encontrándose los pagos que se detallan en las tablas siguientes, a efecto que el peticionario de la información determine los que considere prestaciones económicas que integraron el salario del C. Raúl Bolaños Cacho Guzmán:

Pagos realizados al renunciar a la presidencia del Tribunal Superior de Justicia en el 2005:

Primera y segunda quincena de diciembre de 2004
\$21,029.10



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".



HACIA UNA JUSTICIA HUMANA, EFICIENTE Y TRANSPARENTE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Compensación eventual de magistrados única de diciembre 2004
\$30,000.00

Remuneración al desempeño laboral de diciembre 2004
\$29,457.00

Esta Dirección estima necesario hacer la aclaración, que de conformidad con el artículo 4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, el Poder Judicial se ejerce por el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura y en virtud que la Presidencia del Consejo de la Judicatura recae en el Presidente del Tribunal Superior de Justicia; al C. Raúl Bolaños Cacho Guzmán al culminar su encargo en diciembre de 2018 como Presidente del Consejo de la Judicatura, le fue pagada la cantidad de \$784,877.71 (SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 71/100 M.N.) por concepto de haber de retiro.

Pagos realizados al renunciar a la presidencia del Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura en el 2018:

Primera y segunda quincena de diciembre de 2018
\$6,807.10

Compensación eventual de magistrados única 1ª y 2ª de diciembre 2018
\$3,116.60

Remuneración al desempeño laboral de diciembre 2018
\$12,883.30

Lo que informo para los efectos correspondientes, solicitando se me tenga dando cumplimiento a lo requerido en tiempo y forma, sin otro particular, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE.
SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.

Guillermo Trejo Carbajal
MTRO. GUILLERMO TREJO CARBAJAL.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Minutario
 CTE/LADP
[Signature]